

002506

DECRETO ALCALDICIO – N°
Casablanca,

27 JUN 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2424 de fecha 19 de Junio del año 2013, en el cual se autorizo permiso administrativo al funcionario municipal de planta: **MARCO ANTONIO ARANEDA DIAZ** Cedula de Identidad N° 12.848.074 - 9, Auxiliar, Grado 18°, por el día 28 de Junio del 2013.-

2.- Lo informado por Recursos Humanos y Memorando N° 85/2013 presentado por la Encargada de Aseo y Ornato.-

3.- Las facultades que me confieren los art. 2 ,5 ,6 ,12 y 65 de la ley N° 18.886, Orgánica Constitucional.-

DECRETO:

I.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2424 de fecha 19 de Junio del presente año, por razones de buen servicio.-

II.-ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Leonel Bastamante González
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA f